



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</i>	Aplica		Subcomisión Jurídica	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
<i>II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</i>	Aplica		Subcomisión Jurídica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
<i>III Las facultades de cada Área;</i>	Aplica		Subcomisión Jurídica	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

<p>IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV</p>
<p>V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección de Difusión e Investigación y Departamento de Informática</p>	<p>Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V</p>
<p>VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa y Departamento de Informática</p>	<p>Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI</p>
<p>VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Reglamento interno la CEAMO Artículo 23.- Las relaciones laborales del personal que preste sus servicios en la CEAMO, se registrarán por lo dispuesto en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional. El personal que presta sus servicios en la CEAMO es de confianza debido a las funciones que desempeña, quienes deberán guardar en todo momento, el derecho a la confidencialidad a favor de los usuarios y a los prestadores de los servicios de salud, en el planteamiento de los asuntos y competencia de la CEAMO.</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII</p>
<p>VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones,</p>	<p>Aplica</p>	<p>Reglamento interno la CEAMO Artículo 23.- Las relaciones laborales del personal que preste sus servicios en la CEAMO, se</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



<p>incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, comisiones, primas, dietas, bonos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	<p>regirán por lo dispuesto en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional. El personal que presta sus servicios en la CEAMO es de confianza debido a las funciones que desempeña, quienes deberán guardar en todo momento, el derecho a la confidencialidad a favor de los usuarios y a los prestadores de los Servicios de salud, en el planteamiento de los asuntos y competencia de la CEAMO.</p>	<p>LGT_Art_70_Fr_VIII</p>
<p>IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX</p>
<p>X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X</p>
<p>Dirección Administrativa</p>		<p>Dirección Administrativa</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES



ceamo.oaxaca

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca

9514634295

@CEAMOOax

Comisión Estatal De Arbitraje Médico

@ceamo_oaxaca

<p>XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI</p>
<p>XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección de Contraloría</p>	<p>Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII</p>
<p>XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII</p>
<p>XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Ley de Creación de la CEAMO ARTICULO 10.- Para la designación de los Consejeros, se observará lo siguiente: I.- CUATRO Consejeros serán Nombrados por la Legislatura del Estado a propuesta del Ciudadano Gobernador del Estado. Para cada uno de los cuatro Consejeros, el Gobernador</p>		

4



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES



ceamo.oaxaca
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
9514634295
@CEAMDOOax
Comisión Estatal De Arbitraje Médico
@ceamo_oaxaca

		<p>deberá proponer una terna de candidatos. En caso de no resultar electo ninguno de los propuestos, la Legislatura solicitará por escrito al Gobernador del Estado que formule nueva proposición, de la cual, sin falta, se elegirá al o los Consejeros correspondientes.</p> <p>II.- Los CINCO Consejeros restantes serán nombrados por la Legislatura Estatal, en los mismos términos que la fracción anterior, de la propuesta que realicen los Colegios Médicos que funcionen en el Estado de Oaxaca, con una antigüedad de más de cinco años anteriores al día de su designación;</p> <p>III.- Cada uno de los Consejeros deberá ejercer diferente especialidad de la Ciencia Médica, procurándose que cada propuesta represente a la especialidad que mayor incidencia plantee en la prestación de los servicios médicos.</p> <p>La designación de los Consejeros recaerá en distinguidas personalidades de la sociedad civil de reconocida trayectoria en la práctica de la medicina.</p> <p>ARTICULO 16.- Son facultades y deberes del Presidente.</p> <p>V.- Nombrar y remover a los servidores públicos de la Comisión Estatal, salvo en los casos en que expresamente se</p>

(Handwritten signature)



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



		<p>requiera de la aprobación del Consejo;</p> <p>El presente párrafo no es aplicable a este Sujeto Obligado</p>	
		<p>Este sujeto obligado no genera información correspondiente a programas que señalan los Lineamientos Técnicos Generales, motivo por el cual el formato correspondiente para cumplir con dicha obligación no le es aplicable</p>	<p>No Aplica</p> <p>XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente....</p>
<p>Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Reglamento interno la CEAMO Artículo 23.- Las relaciones laborales del personal que preste sus servicios en la CEAMO, se regirán por lo dispuesto en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional. El personal que presta sus servicios en la CEAMO es de confianza debido a las funciones que desempeña, quienes deberán guardar en todo momento, el derecho a la confidencialidad a favor de los usuarios y a los prestadores de los servicios de salud, en el planteamiento de los asuntos y competencia de la CEAMO, motivo por el cual el Formato 16b</p>	<p>Aplica</p> <p>XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



	LGT_Art_70_Fr_XVI no es aplicable a este organismo.			
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		Dirección de Contraloría	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		Dirección de Difusión e Investigación, Departamento de Informática y Unidad de Transparencia	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		Dirección de Difusión e Investigación y Unidad de Transparencia	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Los formatos: 21a LGT_Art_70_Fr_XXI 21c LGT_Art_70_Fr_XXI No son aplicables a este organismo ya que en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dichos formatos corresponden a la Secretaría de Finanzas	Dirección Administrativa	Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI
XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica	Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en		



"2024. Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



<p>XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</p>	<p>Aplica</p>	<p>términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca</p>		
<p>XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</p>	<p>Aplica</p>	<p>El formato 23ª LGT_Art_70_Fr_XXIII corresponde a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. El formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII, corresponde al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII</p>
<p>XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Con la fundamentación en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación, este Organismo, no entra en los supuestos de este artículo para dictaminar estados financieros</p>	<p>Dirección de Contraloría</p>	<p>Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV</p>
<p>XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Dentro de las funciones y atribuciones de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, no se encuentra el otorgar o asignar recursos públicos a personas físicas o morales, tampoco cuenta con partida especial para ese rubro,</p>		



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES



ceamo.oaxaca

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca

9514634295

@CEAMOoax

Comisión Estatal De Arbitraje Médico

@ceamo_oaxaca

<p>informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>		<p>en términos del artículo 1; 5 y 7 de la Ley de Creación de la CEAMO.</p>	
<p>XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p> <p>Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII</p>
<p>XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p> <p>Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII</p>
<p>XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Informática</p> <p>Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX</p>
<p>XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Informática</p> <p>Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



<p>XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato LGT_Art_70_Fr_XXXI</p>	<p>31a 31b</p>
<p>XXXII Padrón de proveedores y contratistas;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato LGT_Art_70_Fr_XXXII</p>	<p>32</p>
<p>XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Subcomisión Jurídica</p>	<p>Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIII Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p>	<p>33 34a 34c</p>
<p>XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV</p>	<p>34d 34e 34f 34g</p>
<p>XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones</p>	<p>Aplica</p>	<p>El formato LGT_Art_70_Fr_XXXV únicamente le es aplicable a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la</p>	<p>Subcomisión Jurídica</p>	<p>Formato LGT_Art_70_Fr_XXXV</p>	<p>35a</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



que han llevado a cabo para su atención;		Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	Formato LGT_Art_70_Fr_XXXV	35b
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Formato LGT_Art_70_Fr_XXXVI	36
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Formato LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	38a 38b
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIX	39a 39b 39c 39d
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No Aplica	La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, no realiza evaluaciones ni encuestas a programas financiados con recursos públicos, por no estar dentro de sus funciones y		

21



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



			atribuciones, así como no entrar en los supuestos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		
XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica			Dirección de Investigación e	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No Aplica		El Formato 42 LGT_Art_70_Fr_XLII correspondiente al listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley del Seguro Social, toda vez que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones.		
XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlas, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No Aplica		Ley de Creación de la CEAMO ARTICULO 6.- Los servicios que brinde la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, como parte del cumplimiento de su objeto, será gratuitos. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca Artículo 6.-		





"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



		<p>Los servicios y procedimientos que brinde la CEAMO, invariablemente serán gratuitos.</p> <p>La Comisión Estatal de Arbitraje Médico no cuenta con El Capítulo 4800 Donativos, que está conformado por las partidas genéricas 481 a 4851, en términos del Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) son las "Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar</p>		
<p>XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables". Motivo por el cual no es aplicable los formatos: 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV 45b LGT_Art_70_Fr_XLIV</p>		
<p>XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Archivo de quejas</p>	<p>Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES



ceamio.oaxaca
 Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
 951.463.2325
 @CEAMIOOax
 Comisión Estatal De Arbitraje Médico
 @ceamio_oaxaca

<p>XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca no cuenta con Consejo Consultivo (son aquellos órganos colegiados, plurales y honoríficos, integrados por representantes de diversos sectores de la población, como lo pueden ser servidores públicos del sujeto obligado y representantes de la sociedad civil).</p>	
<p>XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</p>	<p>No aplica</p>	<p>A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47^a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII</p>	
<p>XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>Aplica</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Formato LGT_Art_70_Fr_XLVIII 48a Formato LGT_Art_70_Fr_XLVIII 48b Formato LGT_Art_70_Fr_XLVIII 48c</p>



2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana



REDES SOCIALES
CEAMO.OAXACA
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
9514614295
@CEAMO09a
Comisión Estatal De Arbitraje Médico
@ceamo_oaxaca

<p>Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Aplica</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Formato 70_00 LGT_Art_70</p>
---	----------------------	---------------------------------------	-------------------------------------

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA

[Handwritten signature]
DR. ALBERTO VAZQUEZ SAN GERMÁN

